

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONTRACHAPADOS DE
ESMERALDAS S.A.- CODESA

Cuantía S/.2.450'000.000.00

Di:

Copias:

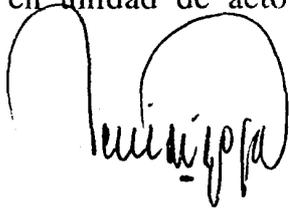
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el Señor Arquitecto Andrés Chiriboga L., Presidente de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. - CODESA, conforme acredita el nombramiento adjunto, y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas que se anexa. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. - CODESA-, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el Señor Arquitecto Andrés Chiriboga L., en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS

S.A. -CODESA-, según aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. Adviértase que el compareciente interviene debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. -CODESA-, según aparece de la copia del acta de dicha Junta que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.** La compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. -CODESA-, se constituyó en virtud de la escritura pública otorgada en Quito el once de junio de mil novecientos setenta y uno, ante el doctor Wladimiro Villalba Vega, Notario Primero del cantón Quito. Dicha escritura aprobada por Resolución número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete del Superintendente de Compañías, de veintinueve de junio del mismo año, se halla inscrita bajo el número doce del Registro Mercantil, rubro Registros Industriales del cantón Esmeraldas, tomo primero, repertorio setecientos quince, con fecha primero de julio de mil novecientos setenta y uno. **DOS.** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. -CODESA-, celebrada el trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió incrementar el capital de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. -CODESA-, en la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/.2.450'000.000.00) mediante la emisión de dos millones cuatrocientos cincuenta mil (2'450.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una (S/.1.000.00) numeradas del siete millones novecientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cuatro (7'992.834) a la diez millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres (10'442.833), inclusive, y que será pagado de la siguiente manera: La suma de dos mil ciento setenta millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro sucres (S/.2.170'684.834.00), con cargo a

la totalidad del saldo de las utilidades del ejercicio mil novecientos noventa y siete; más, la suma de doscientos cuarenta y un millones ciento ochenta y siete mil doscientos cuatro sucres (S/.241'187.204.00), con cargo a la totalidad de la Reserva Legal del ejercicio mil novecientos noventa y siete; y más, la suma de treinta y ocho millones ciento veintisiete mil novecientos sesenta y dos sucres (S/.38'127.962.00), con cargo a la cuenta de Reserva Legal de años anteriores. **TERCERA:** Aumento de capital.- Con estos antecedentes, el Señor Arquitecto Andrés Chiriboga L., en su calidad de Presidente de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. -CODESA-, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, aumenta el capital de su representada, en la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/.2.450'000.000.00) mediante la emisión de dos millones cuatrocientos cincuenta mil (2'450.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una (S/.1.000.00) numeradas del siete millones novecientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cuatro (7'992.834) a la diez millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres (10'442.833), inclusive, y que será pagado de la siguiente manera: La suma de dos mil ciento setenta millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta cuatro sucres (S/.2.170'684.834.00), con cargo a la totalidad del saldo de las utilidades del ejercicio mil novecientos noventa y siete; más, la suma de doscientos cuarenta y un millones ciento ochenta y siete mil doscientos cuatro sucres (S/.241'187.204.00), con cargo a la totalidad de la Reserva Legal del ejercicio mil novecientos noventa y siete; y más, la suma de treinta y ocho millones ciento veintisiete mil novecientos sesenta y dos sucres (S/.38'127.962.00), con cargo a la cuenta de Reserva Legal de años anteriores. **CUARTA:** Reforma de Estatutos.- El

(00000

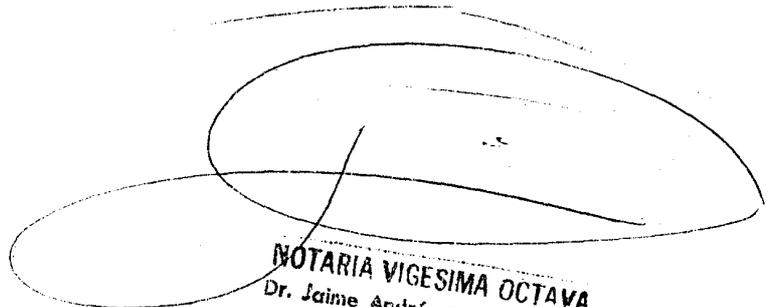
Señor Arquitecto Andrés Chiriboga L, en la calidad que interviene, manifiesta de la misma manera que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de su representada, reforma el Artículo Quinto del estatuto social el cual dirá: **“Artículo Quinto: Capital Suscrito:** El capital suscrito de la compañía es de diez mil quinientos cincuenta millones de sucres (S/10.550'000.000) Está dividido veinte y un mil cuatrocientas catorce acciones (21.414) de cinco mil sucres cada una, novecientos setenta acciones (970) de cien sucres cada una, y diez millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres acciones (10'442.833) de un mil sucres cada una. Numeradas del cero cero cero uno al veintiún mil cuatrocientos catorce, las de cinco mil sucres; numeradas del cero cero cero uno al diez millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres, las de mil sucres; y numeradas del cero cero cero uno al novecientos setenta, las de cien sucres.” Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Carlos Salazar Toscano, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, la misma que le fue leída íntegramente, por mí el Notario al compareciente, quien la acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma, conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Arq. Andrés Chiriboga L.

C.C. 170062309-1

04.81586.14

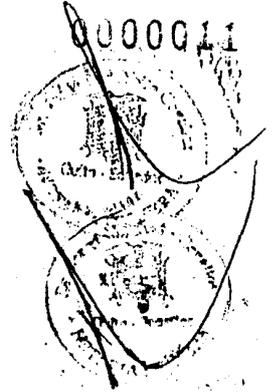


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NRO: 139

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
OTORGADO POR LA COMPANIA CON -
TRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.

A FAVOR DEL

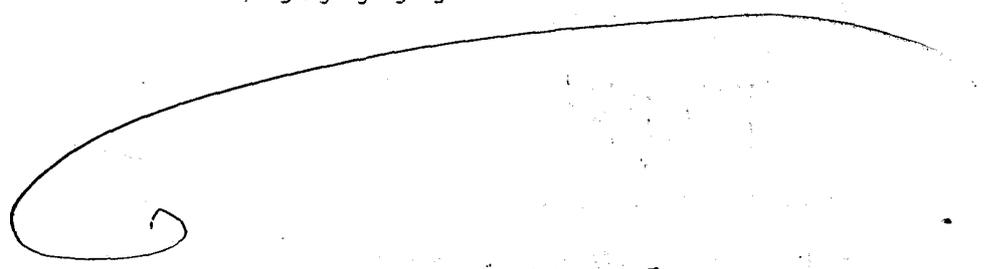
ARQ. ANDRES CHIRIBOGA LEON

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 20 COPIAS

Quito, a 19 de Febrero de 1997

.j.j.j.j.j.



Esmeraldas, 13 de mayo de 1.976

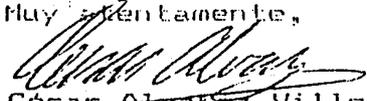
Señor Arq.
Andrés Chiriboga León
Presente.

Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Contrachapados de Esmeraldas S.A. "Codesa", celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de Presidente de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías, por el plazo de dos años.

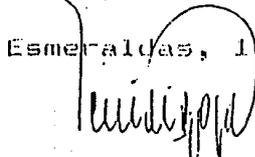
Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,


César Álvarez Villota
GERENTE-SECRETARIO

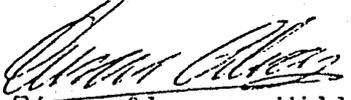
Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas, 13 de mayo de 1.976


Arq. Andrés Chiriboga León

RAZON: Siento por razón que el señor Arq. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de CONTRACHAPADOS DE ESHERALDAS S.A. "CODESA" en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas, 13 de mayo de 1.976


César Álvarez Villota
GERENTE - SECRETARIO

Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA", se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de junio de 1971, ante el Notario Doctor Pladimiro Villalva V., a cargo de la Notaría Primera del Cantón Quito, inscrita el 19 de julio de 1971, a fojas 30 a la 46, Tomo I del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el No. 12.

Representante Legal: Presidente

0000012

Guillermo F.

SR: GUILLERMO GARCIA H.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA



Con esta fecha que fué inscrito el documento
que antecede al 34 del Registro
y No: 143 del libro.
Escribano, Mayo, 20 de 1996

**EN BLANCO
NO CORRE**

RA-



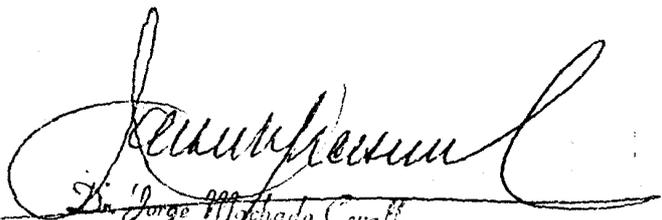
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Fabián Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil seiscientos sesenta y cinco, en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, el nombramiento de Presidente otorgado por la compañía Contrachapados de Esmeraldas S.A. CODESA a favor del Arquitecto Andrés Chiriboga León, que antecede. Quito, a diez y nueve de ocho Febrero de mil novecientos noventa y siete. El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos. Hay un sello.

Es fiel y.- 2^o ava.- COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a diez de octubre de mil novecientos noventa y siete.




Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ACTA # 32 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA", CELEBRADA EL
 13 DE MARZO DE 1.998

En la ciudad de Esmeraldas, el día de hoy Viernes 13 de Marzo de 1998, a las 16H35 se reúne la Junta General de Accionistas de CODESA, en su propio local, situado en el Km. 1 1/2 de la vía Esmeraldas Atacames, la misma que ha sido previamente convocada, al efecto, por el Presidente de la Compañía, mediante aviso publicado en el Diario "EL COMERCIO" de la ciudad de Quito, el día 23 de Febrero de 1998 y mediante convocatorias cursadas en forma personal a los señores Accionistas de la Compañía, como a los señores Comisarios de ella. A las 16H00, el Gerente-Secretario de la Compañía, Sr. CESAR ALVAREZ V., da comienzo a la formación de la lista de asistentes. Procede el Secretario de conformidad con los requisitos señalados en el Art. 281 de la Ley de Compañías. A las 16H35 del indicado día, se deja constancia de que existe el quórum legal y estatutario suficientes para instalar la Junta General Ordinaria de Accionistas, una vez que, a esta hora se halla presente y debidamente representado el 69,03% del capital pagado. Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la Compañía, Arq. Andrés Chiriboga León, y actúa como Secretario de la misma el Gerente, Sr. César Alvarez V. El Secretario informa que existe el quórum ya mencionado, y el Presidente declara instalada la Junta a las 16H35 horas.

A continuación, la Presidencia dispone que por Secretaria se lea la lista de Accionistas asistentes a la Junta por sí o representados, y el número de votos que les corresponde y/o representan. La lista de asistentes es la siguiente:

·LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUCRES	No. DE VOTOS
La Sra. Susana Alvarez de Chiriboga, por sus acciones, y .	46.579.000	46.579
en representación del Sr. Julián Corell Grau, por sus acciones, y .	80.855.000	80.855
en representación del Sr. Francisco José Corell Grau, por sus acciones, y .	80.855.000	80.855

en representación de la Sra. Amparo Grau Fillol, por sus acciones, y	242,860,000	242,860
en representación del Sr. German Guevara Alas, por sus acciones, y	40,340,000	40,340
en representación del Sr. Agustín Guevara Alas, por sus acciones, y	40,340,000	40,340
en representación de la Sra. María Fernanda Chiriboga Álvarez de Freile, por sus acciones, y	23,014,000	23,014
en representación de la Sra. María José Chiriboga Álvarez de Iturralde, por sus acciones, y	23,014,000	23,014
en representación de la Sra. Fina Villota de Álvarez Barba, por sus acciones	155,626,000	155,626
El Sr. Juan Vilarrasa Cantón en representación del Sr. Eugenio Corell Mifsud, por sus acciones, y	40,340,000	40,340
en representación de la señora María Teresa Corell Mifsud, por sus acciones, y	40,340,000	40,340
en representación de la señora Ana María Corell Orríos, por sus acciones, y	40,340,000	40,340
en representación de la señora María Amparó Corell Orríos, por sus acciones, y	40,340,000	40,340
en representación del Sr. Francisco Gimeno Adrian, por sus acciones, y	283,370,000	283,370
en representación del Sr. Vicente Pastor Sendra por sus acciones, y	283,370,000	283,370
en representación del Sr. Juan Vilarrasa Oliveras por sus acciones.	80,855,000	80,855

en representación de la Sra. Fina Yuste de Cantón por sus acciones	96,376,000	96,376
El Sr. Salvador Vilarrasa Balanzá en representación de MADO OVERSEAS por sus acciones. . .	578,494,000	578,494
El Sr. Rafael Vilarrasa en representación de WOOD INDUSTRIES HOLDING, por sus acciones. . .	771,344,000	771,344
El Sr. César Alvarez Villota por sus acciones.	415,661,000	415,661
El Sr. Pedro José Alvarez Villota por sus acciones, y . .	578,361,000	578,361
en representación de PALVI C.L., por sus acciones	297,141,000	297,141
La Sra. María Teresa Freile de Alvarez por sus acciones, y . .	173,634,000	173,634
en representación de Alvafrei C.Ltda., por sus acciones. . . .	311,010,000	311,010
El Arq. Andrés Chiriboga León por sus acciones, y	507,197,000	507,197
en representación de AS DOMUS C.A., por sus acciones.	297,141,000	297,141
El Ing. Francisco Xavier Chiriboga Alvarez, por sus acciones.	23,014,000	23,014
S U M A N	5,591,811,000	5,591,811
	=====	=====

Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede, el Secretario informó a los accionistas concurrentes el número de votos que les corresponde por las acciones que les pertenecen y/o por las que representan. La Presidencia dispuso que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria, publicada por la prensa, cuyo texto es el siguiente:

1100000

CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.

Se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CODESA, que tendrá lugar en su propio local, ubicado en el Km 1 1/2 de la vía Esmeraldas Atacames, el día Viernes 13 de Marzo de 1998 a las 16:00 con el objeto de conocer los siguientes puntos:

1. Conocimiento y decisión sobre los informes de los Administradores.
2. Conocimiento y decisión sobre el informe de los señores Comisarios.
3. Conocimiento y decisión sobre el Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio Económico de 1997.
4. Destino de las utilidades.
5. Designación de Presidente, dos Vicepresidentes, Directores Principales y Suplentes. Comisario Principal y Suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones;
6. Contratación de Auditores Externos.
7. Aumento de Capital; y,
8. Reforma de Estatutos.

El Balance General, anexos e informes se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la Compañía. Esta convocatoria se hace de conformidad con lo previsto en el art. 15 de los estatutos y en el artículo 278 de la Ley de Compañías.

Se convoca a los Comisarios señores Homero Escobar e Ignacio Trujillo, personal e individualmente a la Junta.

Arq. Andrés Chiriboga L.
PRESIDENTE

Quito, febrero 23 de 1998

Cumplidos todos los requisitos formales para la instalación y realización de la Junta, la Presidencia dispone que se dé curso al Orden del Día constante en la Convocatoria.

Concluida la lectura del orden del día, la Presidencia lo pone a consideración de los señores Accionistas y la Junta General procede a conocer los respectivos puntos en la siguiente forma:

El Presidente, Arq. Andrés Chiriboga León, dió lectura del informe de Directorio y Presidencia, documento que refleja las actividades de la Administración de la Empresa en el período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1997.

Concluido este informe, dió lectura del suyo el señor César Alvarez Villota, puntualizando los aspectos más importantes de la administración de la planta. Dispuso acto seguido la Presidencia que se dé lectura del informe del Comisario. A continuación, la Junta conoció también el Informe presentado por los Auditores Externos de la compañía, la firma Deloitte & Touche, sobre el ejercicio económico de 1997, y el Balance del ejercicio del año anterior, el Estado de Pérdidas y Ganacias y sus anexos. La Presidencia puso a consideración de la Junta dichos informes. La Junta General, por unanimidad, con todos los votos a favor aprobó los citados documentos. Se abstuvieron de votar los accionistas que ejercen funciones administrativas, por así disponer la Ley.

- La Junta aprobó declarar un dividendo en efectivo a favor de los accionistas, de conformidad con lo propuesto por el Directorio en el Informe de la Presidencia, esto es, entregar un dividendo por la suma de s/.1'000.000.000,00, que se pagará a los accionistas en proporción a su participación en el capital de la compañía, de acuerdo a las disponibilidades financieras de la empresa y con cargo a las cuentas de Reservas Facultativas y Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, que esta Junta de Accionistas las declara de libre disposición, manteniendo el saldo por la suma de s/.262'740.986 como Reservas Facultativas.

Continuando con el orden del día, la Junta General procedió a designar a los funcionarios a los que se refiere el punto quinto de la Convocatoria, en la siguiente forma:

Presidente:	Arq. Andrés Chiriboga León
Primer Vicepresidente:	Sr. Pedro Alvarez Villota
Primer Vocal Principal:	Sr. Francisco Uribe Lasso
Segundo Vocal Principal:	Ing. Javier Espinosa Terán
Tercer Vocal Principal:	Dr. Fabián Jaramillo Terán
Cuarto Vocal Principal:	Lcdo. Jaime Acosta Espinosa
Quinto Vocal Principal:	Sr. Rafael Vilarrasa Cantón
Primer Vocal Suplente:	Sr. Francisco Gimeno Adrian
Segundo Vocal Suplente:	Ing. Francisco Chiriboga Alvarez
Tercer Vocal Suplente:	Ing. Santiago Pizarro Alvarez
Cuarto Vocal Suplente:	Sr. Francisco José Uribe A.
Quinto Vocal Suplente:	Sr. Juan Vilarrasa Cantón

0109080

Los miembros designados permanecerán en sus cargos por el período de dos años, conforme lo establecen los estatutos de la compañía. La Junta acordó que se pague como honorarios a los directores la suma de s/.650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil sucres) por sesión asistida.

La Junta General procedió a reelegir como Comisario Principal al Sr. Homero Escobar, y como Comisario Suplente al Sr. Ignacio Trujillo Navarrete, por el período de un año y determinó la remuneración de s/.750.000,00 (Setecientos cincuenta mil sucres) para el Principal y s/.250.000,00 (Dosecientos cincuenta mil sucres) para el Suplente, por los trabajos efectuados y el informe anual.

La Junta General acordó delegar al Directorio, para que en su próxima sesión, determine la remuneración del Presidente de la Compañía.

A continuación y siguiendo el orden del día se puso a consideración de la Junta el siguiente punto que indica sobre la contratación de auditores externos. La Junta resolvió encomendar al Directorio esta contratación con la firma Deloitte & Touche y si no se llegare a un acuerdo, se negocie con Price Waterhouse, Arthur Andersen, o la empresa de auditores que sea más conveniente, escogiendo entre las principales empresas del mercado local y se procure negociar las condiciones más favorables para los intereses de la Compañía.

AUMENTO DE CAPITAL

La Junta General por unanimidad, con todos los votos a favor, resuelve:

1. Aumentar el capital de la compañía en la suma de s/.2.450'000.000,00, que se pagará así:

La suma de s/.2.170'684.834,00, con cargo a la totalidad del saldo de las utilidades del Ejercicio 1.997, más

La suma de s/.241'187.204,00, con cargo a la totalidad de la Reserva Legal del Ejercicio 1.997, y más

La suma de s/.38'127.962,00, con cargo a la cuenta de Reserva Legal de años anteriores.

2. Emitir 2'450.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de s/.1.000,00 (un mil sucres) cada una, numeradas del 7'992.834 a la 10'442.833, inclusive, que se entregarán a los accionistas en proporción a su participación en el capital de la compañía. Si quedaren fracciones para completar el valor de una acción como consecuencia de la capitalización, los señores accionistas podrán negociar entre ellos la fracción resultante o complementarla con

el correspondiente aporte en numerario, autorizando al Presidente de la Compañía a efectuar tal negociación.

3. La Junta General resuelve reformar el artículo quinto del estatuto social, como consecuencia del aumento de capital, el cual se modificará señalando el monto al que asciende el nuevo capital de la compañía, ésto es, s/.10.550'000.000,00.

4. La Junta General autoriza al Presidente de la Compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital propuesto y lleve a cabo los trámites que fueren necesarios para su completa formalización.

Considerados todos los puntos señalados en la Convocatoria, el Secretario deja constancia de que todas las resoluciones que anteceden fueron aprobadas por unanimidad, con todos los votos a favor, salvo en el caso de las abstenciones dispuestas por la ley.

El Secretario deja constancia de que ha incorporado al expediente de la Junta los documentos correspondientes que son: Convocatoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe de Administradores, Comisario, Auditores Externos, y documentos que acreditan la representación legal de los accionistas ausentes.

Se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la misma, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada, levántandose la sesión a las 18H15 del mismo día.

En virtud de lo resuelto, el Presidente declara formalmente concluida la Junta General de Accionistas de Contrachapados de Esmeraldas S.A.

EL PRESIDENTE

ARQ. ANDRES CHIRIBOGA L.

EL GERENTE SECRETARIO

SR. CESAR ALVAREZ V.

RAZON: Sentamos por razón que el Acta que antecede corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas de CODESA, del 13 de marzo de 1.998.

Lo certifico,

SR. CESAR ALVAREZ V.
GERENTE-SECRETARIO

INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL
 POR RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO 13 DE 1.996
 DE S/. 8.100'000.000.00 A S/. 16.550'000.000.00

NUM	APELLIDOS	APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	RESERVA LEGAL ANIO ANTERIORES	RESERVA LEGAL ANIO 1997	UTILIDADES ANIO 1997	TOTAL SUSCRIPCION	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL
1	CORELL	GRAU	JULIAN	ESPAÑOLA	80.858.000,00	380.597,00	2.467.554,00	21.667.849,00	24.456.000,00	105.311.000,00
2	CORELL	GRAU	FRANCISCO JOSE	"	80.858.000,00	380.597,00	2.467.554,00	21.667.849,00	24.456.000,00	105.311.000,00
3	CORELL	MIFSUD	EUSEBIO	"	40.340.000,00	189.887,00	1.201.172,00	10.810.941,00	12.202.000,00	52.542.000,00
4	CORELL	MIFSUD	MARIA TERESA	"	40.340.000,00	189.887,00	1.201.172,00	10.810.941,00	12.202.000,00	52.542.000,00
5	CORELL	ORRiOS	ANA MARIA	"	40.340.000,00	189.887,00	1.201.172,00	10.810.941,00	12.202.000,00	52.542.000,00
6	CORELL	ORRiOS	MARIA AMPARO	"	40.340.000,00	189.887,00	1.201.172,00	10.810.941,00	12.202.000,00	52.542.000,00
7	GIMENO	ADRIAN	FRANCISCO	"	283.370.000,00	1.333.867,00	8.437.681,00	75.935.452,00	85.711.000,00	369.081.000,00
8	GRAU	FILLOL	AMPARO	"	242.666.000,00	1.143.380,00	7.231.447,00	65.083.373,00	73.456.000,00	316.316.000,00
9	GUEVARA	ALAE	BERNAN	MEXICANA	40.340.000,00	189.887,00	1.201.172,00	10.810.941,00	12.202.000,00	52.542.000,00
10	GUEVARA	ALAE	AGUSTIN	"	40.340.000,00	189.887,00	1.201.172,00	10.810.941,00	12.202.000,00	52.542.000,00
11	MADG	OVERSEAS		PANAMENIA	576.494.000,00	2.723.061,00	17.225.352,00	155.027.557,00	174.676.000,00	753.470.000,00
12	PASTOR	SENDRA	VICENTE	ESPAÑOLA	283.370.000,00	1.333.867,00	8.437.681,00	75.935.452,00	85.711.000,00	369.081.000,00
13	VALARRAGA	OLIVERAS	JUAN	"	80.858.000,00	380.597,00	2.467.554,00	21.667.849,00	24.456.000,00	105.311.000,00
14	WODE	INDUSTRIES	HOLBINE	"	771.344.000,00	3.470.354,00	22.567.652,00	206.705.472,00	233.308.000,00	1.004.652.000,00
15	YUETA	FINA	DE DANTON	PANAMENIA	96.372.000,00	453.457,00	2.866.711,00	25.237.623,00	25.151.000,00	125.927.000,00
16	ACOSTA	ESPINOSA	JAIME LODO.	ECUATORIANA	45.604.000,00	200.544,00	1.256.555,00	11.416.571,00	12.684.000,00	55.490.000,00
17	ALVAREZ	VILLOTA	CESAR GABRIEL	"	415.881.000,00	1.956.381,00	12.376.804,00	111.391.615,00	125.725.000,00	541.396.000,00
18	ALVAREZ	VILLOTA	PEDRO JOSE	"	578.362.000,00	2.723.433,00	17.221.372,00	154.932.173,00	174.936.000,00	753.297.000,00
19	ALVAREZ	SUSANA	DE CHIRIBOGA	"	46.575.000,00	219.255,00	1.386.945,00	12.482.800,00	14.085.000,00	60.660.000,00
20	ALVAREZ	CULTIVA		"	311.010.000,00	1.463.372,00	9.260.195,00	83.741.333,00	94.071.000,00	405.081.000,00
21	ALVAREZ	FREILE	ANA MARIA	"	1.129.000,00	5.314,00	33.617,00	302.065,00	341.000,00	1.470.000,00
22	ALVAREZ	FREILE	SABIELA	"	1.129.000,00	5.314,00	33.617,00	302.065,00	341.000,00	1.470.000,00
23	ALVAREZ	FREILE	VERONICA	"	1.129.000,00	5.314,00	33.617,00	302.065,00	341.000,00	1.470.000,00
24	ALVAREZ	DEGUET	PATRICIO	"	1.441.000,00	7.724,00	46.563,00	435.412,00	496.000,00	2.137.000,00
25	ALVAREZ	PLAZA	DEWALDO	"	3.212.000,00	15.115,00	95.641,00	860.240,00	971.000,00	4.183.000,00
26	ALVAREZ	PLAZA	PATRICIO	"	4.046.000,00	19.645,00	120.474,00	1.084.481,00	1.224.000,00	5.270.000,00
27	ARTEA	CARDENAS	PEDRO JOSE	"	243.124.000,00	1.269.072,00	8.725.964,00	75.545.964,00	89.690.000,00	381.864.000,00
28	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.			"	40.500.000,00	190.240,00	1.205.936,00	10.255.424,00	12.250.000,00	52.750.000,00
29	ARTEA	BENGOEVA	DE GUARDERAS	"	16.817.000,00	86.574,00	560.299,00	5.042.127,00	5.691.000,00	24.508.000,00
30	ARCINIEGA	VEINTIMILLA	FULVIA ELSIA	"	3.814.000,00	17.953,00	117.566,00	1.022.481,00	1.154.000,00	4.968.000,00
31	AS DOMUS C.A			"	297.141.000,00	1.396.689,00	8.847.725,00	79.629.582,00	89.876.000,00	387.017.000,00
32	BUSTAMANTE	CARDENAS	DIEGO DR.	"	16.200.000,00	76.256,00	482.374,00	4.341.370,00	4.900.000,00	21.100.000,00
33	CANTIARES	ANA	DE ESPINOSA	"	40.500.000,00	190.240,00	1.205.936,00	10.255.424,00	12.250.000,00	52.750.000,00
34	CRATZ	KINE	FERNANDO EDDN.	"	66.599.000,00	454.706,00	2.876.331,00	25.866.943,00	29.218.000,00	125.817.000,00
35	COLDINCA CIA LTDA			"	24.890.000,00	117.161,00	741.125,00	6.569.710,00	7.528.000,00	32.418.000,00
36	COFIED S.A. CIA. FINANCIERA			"	81.860.000,00	384.356,00	2.431.524,00	21.384.090,00	24.700.000,00	106.560.000,00
37	COBO	MANIA DE		"	16.355.000,00	76.925,00	486.950,00	4.383.025,00	4.947.000,00	21.302.000,00
38	CHIRIBOGA	LEDN	ANDREE ARG.	"	507.197.000,00	2.387.453,00	15.102.398,00	135.921.147,00	153.411.000,00	660.608.000,00
39	CHIRIBOGA	MARIA FERNAND	DE FREILE	"	23.014.000,00	106.330,00	685.268,00	6.167.402,00	6.961.000,00	29.975.000,00
40	CHIRIBOGA	ALVAREZ	FRANCISCO XAVIER	"	23.014.000,00	106.330,00	685.268,00	6.167.402,00	6.961.000,00	29.975.000,00
41	CHIRIBOGA	MARIA JOSE DE	ITURRALDE	"	23.014.000,00	106.330,00	685.268,00	6.167.402,00	6.961.000,00	29.975.000,00
42	DURINI	TERAN	MANUEL FRANCISCO	"	163.266.000,00	768.238,00	4.859.254,00	43.737.110,00	49.565.000,00	212.571.000,00
43	DURINI	TERAN	MARGARITA DE AGUAYO	"	65.546.000,00	306.535,00	1.951.711,00	17.565.754,00	19.826.000,00	85.372.000,00
44	ESPINOSA	ALVAREZ	DIEGO LODO.	"	16.200.000,00	76.256,00	482.374,00	4.341.370,00	4.900.000,00	21.100.000,00
45	ESPINOSA	CANIZRES	SEBASTIAN	"	1.000.000,00	23.856,00	150.905,00	1.358.235,00	1.533.000,00	6.601.000,00
46	ESPINOSA	TERAN	JAVIER	"	1.000.000,00	23.856,00	150.905,00	1.358.235,00	1.533.000,00	6.601.000,00
47	ESPINOSA	TERAN	JULIO ANTONIO	"	5.068.000,00	23.856,00	150.905,00	1.358.235,00	1.533.000,00	6.601.000,00

110000

49	ESPINOSA	CANIZARES	ROSARIO	5,065,000.00	23,856.00	150,905.00	1,358,239.00	1,533,000.00	6,601,000.00
49	ESPINOSA	CANIZARES	CRISTIAN	5,065,000.00	23,856.00	150,905.00	1,358,239.00	1,533,000.00	6,601,000.00
50	ESPINOSA	CANIZARES	AURELIA	5,065,000.00	23,856.00	150,905.00	1,358,239.00	1,533,000.00	6,601,000.00
51	ESPINOSA	CANIZARES	ALEJANDRO	5,065,000.00	23,856.00	150,905.00	1,358,239.00	1,533,000.00	6,601,000.00
52	ESPINOSA	BARNER	MARIA ISABEL	1,674,000.00	7,880.00	49,844.00	446,276.00	506,000.00	2,190,000.00
53	ESPINOSA	BARNER	ESTEBAN	1,674,000.00	7,880.00	49,844.00	446,276.00	506,000.00	2,190,000.00
54	ESPINOSA	BARNER	AMANDA	1,674,000.00	7,880.00	49,844.00	446,276.00	506,000.00	2,190,000.00
55	ENDESA			6,436,000.00	30,295.00	191,640.00	1,725,065.00	1,947,000.00	8,383,000.00
56	ESTUPINAN	GRACE	DE CORTEZ	31,661,000.00	148,975.00	946,899.00	6,538,726.00	6,637,000.00	41,492,000.00
57	FERNANDEZ	HIDALGO	JULIO	56,236,000.00	311,783.00	1,972,256.00	17,749,961.00	20,634,000.00	86,270,000.00
58	FREILE	MARIA TERESA	DE ALVAREZ	173,534,000.00	813,322.00	5,176,160.00	46,531,516.00	52,319,000.00	228,153,000.00
59	FERNANDEZ	HIDALGO	FILIBERTO E.	3,695,000.00	17,793.00	110,923.00	990,584.00	1,118,000.00	4,813,000.00
60	FERNANDEZ	HIDALGO	HECTOR M	7,365,000.00	35,667.00	219,421.00	1,974,892.00	2,229,000.00	9,594,000.00
61	FERNANDEZ	HIDALGO	JOSE RICARDO	3,684,000.00	17,341.00	109,295.00	986,964.00	1,114,000.00	4,798,000.00
62	SANGOTENA	GUION	EMERSONE	19,200,000.00	96,277.00	573,702.00	5,144,326.00	5,307,000.00	25,007,000.00
63	SANGOTENA	ARTETA	JOSE MARIA	43,695,500.00	205,256.00	1,298,406.00	11,685,336.00	13,185,000.00	58,794,500.00
64	SANGOTENA	ARTETA	BARCELONA	43,611,500.00	205,256.00	1,298,406.00	11,685,129.00	13,191,000.00	58,802,500.00
65	GONZALEZ	SEGOVIA	CECILIA	211,515,200.00	957,047.00	6,307,051.00	56,762,902.00	64,067,000.00	275,882,200.00
66	GONZALEZ	SEGOVIA	BONILDO ING.	116,122,800.00	536,837.00	3,517,278.00	31,655,895.00	35,729,000.00	152,852,800.00
67	GUARDEAS	MA. CRISTINA	DE ESPINOSA	41,796,000.00	196,614.00	1,243,722.00	11,195,684.00	12,634,000.00	54,463,000.00
68	GUARDEAS	PAULINA	DE GONZALEZ	41,996,000.00	192,667.00	1,250,761.00	11,250,236.00	12,702,000.00	54,698,000.00
69	GUARDEAS	ARTETA	JUAN CARLOS	42,141,000.00	198,364.00	1,254,798.00	11,292,636.00	12,746,000.00	54,887,000.00
70	GUARDEAS	ARTETA	PEDRO JOSE	42,141,000.00	198,364.00	1,254,798.00	11,292,636.00	12,746,000.00	54,887,000.00
71	GUARDEAS	ARTETA	EMANOELA	42,141,000.00	198,364.00	1,254,798.00	11,292,636.00	12,746,000.00	54,887,000.00
72	GUARDEAS	CHRIBOSA	CARLOS	13,945,000.00	68,641.00	415,229.00	3,727,136.00	4,216,000.00	18,163,000.00
73	HANDAL	JOHN		11,744,000.00	55,281.00	345,182.00	3,147,627.00	3,552,000.00	15,296,000.00
74	INMOBILIARIA FCM C.L.			46,940,000.00	216,717.00	1,370,694.00	12,338,387.00	13,926,000.00	59,966,000.00
75	INMOBILIARIA PAL C.L.TDA			4,046,000.00	15,045.00	120,474.00	1,084,481.00	1,224,000.00	5,270,000.00
76	GUION	CARAMANIO ANA DE	PAPENBROCK	69,256,000.00	325,995.00	2,062,150.00	16,565,621.00	20,948,000.00	90,264,000.00
77	JARAMILLO	TERAN	FARJAN ING.	3,000.00	14.00	89.00	897.00	1,000.00	4,000.00
78	LOPEZ	PROCEL	EDUARDO	2,181,000.00	10,266.00	64,742.00	584,792.00	660,000.00	2,841,000.00
79	MUKYI	CEVALLOS	JUAN	1,537,000.00	5,118.00	57,268.00	519,206.00	586,000.00	2,532,000.00
80	ORTIZ	GRACIA	JUAN CARLOS	440,000.00	2,071.00	13,701.00	117,626.00	132,000.00	572,000.00
81	PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.			112,499,000.00	529,550.00	3,345,792.00	30,147,656.00	34,027,000.00	146,526,000.00
82	INMOBILIARIA PALVI C.L			297,141,000.00	1,398,889.00	8,847,729.00	79,625,582.00	89,876,000.00	387,017,000.00
83	PIZARRO	ALVAREZ	SANTIAGO ING.	4,492,000.00	21,144.00	133,756.00	1,204,101.00	1,359,000.00	5,851,000.00
84	PINTO	ALBORNOZ	MARCELO	74,056,000.00	348,363.00	2,205,406.00	19,846,501.00	22,400,000.00	96,456,000.00
85	RISADENEIRA FERNANDEZ	SALVADOR JOSE ING.		19,495,000.00	91,766.00	580,457.00	5,224,747.00	5,897,000.00	25,382,000.00
86	S.I.L. SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL			74,115,000.00	348,271.00	2,206,893.00	19,861,256.00	22,417,000.00	96,532,000.00
87	TERAN	ROBALING	TEMISTOCLES INS.	54,268,600.00	255,543.00	1,616,506.00	14,545,947.00	16,421,000.00	70,709,600.00
88	TERAN	LOPEZ	RAFAEL ING	7,874,400.00	37,066.00	234,470.00	2,116,444.00	2,382,000.00	10,256,400.00
89	TERAN	ROBALING	VICTOR HEREDEROS	64,800,000.00	305,024.00	1,925,498.00	17,365,476.00	19,600,000.00	84,400,000.00
90	URIBE	ALVAREZ	JOSE ANTONIO	25,791,000.00	121,403.00	767,957.00	6,911,640.00	7,801,000.00	33,592,000.00
91	URIBE	ALVAREZ	VERONICA	25,791,000.00	121,403.00	767,957.00	6,911,640.00	7,801,000.00	33,592,000.00
92	URIBE	ALVAREZ	ANA MARIA	25,791,000.00	121,403.00	767,957.00	6,911,640.00	7,801,000.00	33,592,000.00
93	URIBE	ALVAREZ	FRANCISCO JOSE	25,791,000.00	121,403.00	767,957.00	6,911,640.00	7,801,000.00	33,592,000.00
94	URIBE	ALVAREZ	SOLEDAD	25,791,000.00	121,403.00	767,957.00	6,911,640.00	7,801,000.00	33,592,000.00
95	URIBE	LIASSO	FRANCISCO	61,344,000.00	285,756.00	1,828,591.00	16,439,653.00	18,355,000.00	79,889,000.00
96	VILLOTA	FINA	DE ALVAREZ BARBA	156,626,000.00	732,556.00	4,633,950.00	41,705,454.00	47,072,000.00	202,198,000.00
97	ZARATE	GONZALEZ	MERCEDES	17,992,000.00	84,691.00	535,733.00	4,821,676.00	5,442,000.00	23,434,000.00
TOTALES *				8,100,000,000.00	38,127,962.00	241,187,204.00	2,170,684,834.00	2,450,000,000.00	10,550,000,000.00

000017

100000

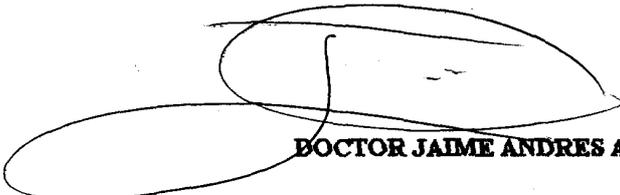
TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA C U A R T A
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA ", OTORGADA ANTE MI EL 14 DE ABRIL DE 1.998, DE LO ORDENADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No.98.1.1.1.1222 , EMITIDA EL 20 DE MAYO DE 1.998.- QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Guillermo Garcia Hidalgo

0000018

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS

Esmeraldas — Ecuador

Dirección: Colón entre Espejo y Juan Montalvo

Telf: 723-350

RAZON: En esta fecha queda inscrita la presente escritura de el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA, conjuntamente con la resolución N° 08.1.1.1. 1222 del 20 de Mayo de 1968, dictada por el DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO. Registrada bajo el N° 16 del Registro y el N° 310 del Repertorio.

EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON ESMERALDAS

SR: GUILLERMO GARCIA H.
REGISTRADOR MERCANTIL
INTERINO

ESMERALDAS, 2 DE JUNIO DE 1968





NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000010



RAZON: Mediante Resolución No. 98.1.1.1.1222, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 20 de Mayo de 1.998; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 11 de junio de 1.971.

Quito, a 2 de Julio de 1.998.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO